



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 24 DE MAYO DE 2016**

---

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO  
D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO  
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:35 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 10 de mayo de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. D. JESÚS EMILIO ARMARIO TORRES. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Jesús Emilio Armario Torres, con DNI 28880904B, para la actividad de Alojamientos de Turismo Rural.*

*Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Jesús Emilio Armario Torres.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:*



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

*Beneficiario:* D. Jesús Emilio Armario Torres  
*DNI:* 28880904B  
*Actividad:* Alojamientos de Turismo Rural  
*Ubicación:* C/. San Jerónimo nº 9

### Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

*Plazo máximo para el inicio de la actividad:* Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

*Calificación definitiva:* Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

### **3º. Dª. INMACULADA FERNÁNDEZ SEVILLANO. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Quedó sobre la mesa.

### **4º. D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 09-03-2016 DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Quedó sobre la mesa.

### **5º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **5.1 Dª. ENCARNACIÓN NÚÑEZ NÚÑEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por Dª. Encarnación Núñez Núñez, con DNI 25591001M.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Encarnación Núñez Núñez, con DNI 25591001M, por importe de 52,45 euros.*

### **5.2 D<sup>a</sup>. JÉSSICA CASTRO ORTIZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Jessica Castro Ortiz, con DNI 15438280J.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad, bombona de gas y medicamentos.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad, bombona de gas y medicamentos solicitada por D<sup>a</sup>. Jessica Castro Ortiz, con DNI 15438280J, por importe de 45,30 euros.*

### **5.3 D<sup>a</sup>. AMALIA ESCOTT TORRES. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Amalia Escott Torres, con DNI 31672139N.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos y situación de urgente y grave necesidad.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos y situación de urgente y grave necesidad solicitada por D<sup>a</sup>. Amalia Escott Torres, con DNI 31672139N, por importe de 200,00 euros.*

### **5.4 D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CARRETERO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Carretero, con DNI 75868370H.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Carretero, con DNI 75868370H, por importe de 12,50 euros.*

### **5.5 D<sup>a</sup>. DIANA MÁRQUEZ SOTO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Diana Márquez Soto, con DNI 31730233P.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Diana Márquez Soto, con DNI 31730233P, por importe de 12,50 euros.*

### **5.6 D<sup>a</sup>. INMACULADA ABUJAS GÓMEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Inmaculada Abujas Gómez, con DNI 20068690V.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Abujas Gómez, con DNI 20068690V, por importe de 42,45 euros.*

### **5.7 D<sup>a</sup>. ISABEL ORTIZ CORBACHO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Isabel Ortiz Corbacho, con DNI 75864349E.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad solicitada por D<sup>a</sup>. Isabel Ortiz Corbacho, con DNI 75864349E, por importe de 20,00 euros.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

### **5.8 D<sup>a</sup>. FÁTIMA SÁNCHEZ CARRETERO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Fátima Sánchez Carretero, con DNI 15437173X.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Fátima Sánchez Carretero, con DNI 15437173X, por importe de 12,50 euros.*

### **5.9 D. JONATHAN CASTRO ORTIZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Jonathan Castro Ortiz, con DNI 20500670B.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad y medicamentos.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad y medicamentos solicitada por D. Jonathan Castro Ortiz, con DNI 20500670B, por importe de 25,17 euros.*

### **5.10 D<sup>a</sup>. SANDRA SUÁREZ NÚÑEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Sandra Suárez Núñez, con DNI 32084011T.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas.*





## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas solicitada por D. D<sup>a</sup>. Sandra Suárez Núñez, con DNI 32084011T por importe de 52,45 euros.*

### **5.11 D<sup>a</sup>. FRANCISCA CALLE NÚÑEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Francisca Calle Núñez, con DNI 31690164M.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Francisca Calle Núñez, con DNI 31690164M, por importe de 12,50 euros.*

### **5.12 D<sup>a</sup>. MARTA MOLINA SELFA. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Marta Molina Selfa, con DNI 40533541C.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad y bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Marta Molina Selfa, con DNI 40533541C, por importe de 32,45 euros.*

### **5.13 D<sup>a</sup>. GENOVEVA MANCILLA BORNES. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Genoveva Mancilla Bornes, con DNI 31707845E.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de suministro eléctrico y bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de suministro eléctrico y bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Genoveva Mancilla Bornes, con DNI 31707845E, por importe de 61,16 euros.*

### **5.14 D<sup>a</sup>. ANTONIA RAMÍREZ ARMINIO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Antonia Ramírez Arminio, con DNI 79251643Z.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de alimentos de primera necesidad.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de alimentos de primera necesidad solicitada por D<sup>a</sup>. Antonia Ramírez Arminio, con DNI 79251643Z, por importe de 30,00 euros.*

### **5.15 D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CASTRO LÓPEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Ana María Castro López, con DNI 31709192N.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Ana María Castro López, con DNI 31709192N, por importe de 12,45 euros.*

### **5.16 D<sup>a</sup>. PATRICIA MARTÍN LOZANO. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Patricia Martín Lozano, con DNI 53403007C.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para pago de bombona de gas.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para pago de bombona de gas solicitada por D<sup>a</sup>. Patricia Martín Lozano, con DNI 53403007C, por importe de 12,45 euros.*

### **5.17. D. LUIS GALINDO LABRADOR. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Luis Galindo Labrador, con DNI 15439440T.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Luis Galindo Labrador, con DNI 15439440T.*

### **5.18. D<sup>a</sup>. INMACULADA ABUJAS GÓMEZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Inmaculada Abujas Gómez, con DNI 20068690U.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Abujas Gómez, con DNI 20068690U.*



**5.19. D<sup>a</sup>. FÁTIMA SÁNCHEZ CARRETERO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Fátima Sánchez Carretero, con DNI 15437173X.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Fátima Sánchez Carretero, con DNI 15437173X.*

**5.20. D. ANTONIO MÁRQUEZ LÓPEZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Antonio Márquez López, con DNI 52285388V.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Antonio Márquez López, con DNI 52285388V.*

**5.21. D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS ESPAÑA ENRÍQUEZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. María Jesús España Enríquez, con DNI 31681937N.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. María Jesús España Enríquez, con DNI 31681937N.*

### **5.22. D<sup>a</sup>. ANTONIA RAMÍREZ ARMINIO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Antonia Ramírez Arminio, con DNI 79951643Z.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Antonia Ramírez Arminio, con DNI 79951643Z.*

### **5.23. D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR CABRERA CENA. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. María del Mar Cabrera Cena, con DNI 31726634C.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*



## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

**Secretaría**

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. María del Mar Cabrera Cena, con DNI 31726634C.*

### **5.24. D. FABIÁN MARÍA GARCÍA CABANILLA. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Fabián María García Cabanilla, con DNI 48859882Q.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Fabián María García Cabanilla, con DNI 48859882Q.*

### **5.25. D<sup>a</sup>. ROSARIO PARRA SANTOS. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Rosario Parra Santos, con DNI 31698566N.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Rosario Parra Santos, con DNI 31698566N.*

### **5.26. D<sup>a</sup>. ISABEL GARCÍA SOTO. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL**

*Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D<sup>a</sup>. Isabel García Soto, con DNI 52281549L.*

*Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.*

*Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.*

*Considerado el informe favorable de la Intervención.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D<sup>a</sup>. Isabel García Soto, con DNI 52281549L.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**